



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

DECRETO N° 561
CHIGUAYANTE, 22 MAR. 2011

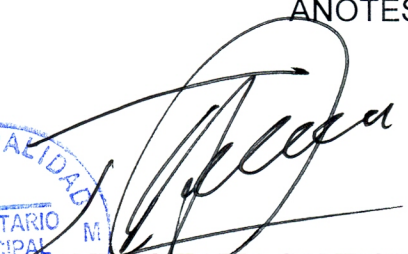
VISTOS: Estos antecedentes; la autorización de asignación familiar N° S/N, de fecha 11 de marzo de 2011, emitida por la I. Municipalidad de Chiguayante ; lo dispuesto en el Artículo N°3 del D. F. L. N°150 de 1981; lo establecido en el Artículo N°117 de la Ley 18.883, “ Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales”; y, en uso de las atribuciones que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO: 1) Reconócese al funcionario Don RICARDO MORALES TAPIA, RUT: 6.356.292-0, Grado 13º, Planta Administrativa, dependiente de la Dirección de Dideco, el derecho a percibir asignación familiar.

2) Páguese la asignación familiar correspondiente, cuyo monto es fijado de acuerdo a los tramos previamente establecidos por Ley, por la siguiente carga:

NOMBRE	PARENTESCO	INICIO BENF.	TERMINO BENF.
NATALIA A. MORALES RIVAS	HIJA	01.03.2011	31/08/2011

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/ERP/SSV/HCHN/ppi.
Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal ✓
- Departamento de Personal
- Interesado.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA. 15:30
FIRMA: 22/03/11